

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-283791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 9.00
Córdobas Oro

AÑO XCVII

Managua, Martes 18 de Octubre de 1994

No. 194

SUMARIO

Pag

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CASTILLO

Declaratoria de Utilidad Pública3501
Autorización.....3502

MINISTERIO ECONOMIA Y DESARROLLO

Certificaciones.....3502

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales.....3504

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Registro Marca de Fábrica.....3509
Registro Marca de Comercio.....3510
Registro Marca de Fábrica y Comercio.....3514
Registro Marca de Servicio.....3517

SECCION JUDICIAL

Subasta.....3520
Títulos Supletorios.....3522
Guardador Ad-Litem.....3522
Declaratoria de Herederos.....3522
Citaciones de Proccados.....3526
Fede Errata.....3528

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CASTILLO

DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL

Reg. No. 5553 - R/F 410623 - Valor C\$ 45.00

ACUERDO MUNICIPAL No. 4.

El Alcalde del Municipio El Castillo, Departamento

de Río San Juan. Considerando.

Primero: Que en el Municipio El Castillo existe un asentamiento conocido como "Buena Vista", en el que se encuentran asentadas más de ciento cincuenta familias en áreas propiedad de los señores: Petronila García Maradiaga, Mónico Díaz Jaime, Gregorio Díaz Aguilar, Juan Díaz (conocido como Juan Campos), quienes fueron beneficiarios del Instituto Agrario Nicaraguense en el año de 1966, en el Proyecto Rafaela Herrera, sección de Río Sábalo de este Departamento, que estos lotes se identifican actualmente como lotes # 1 (lote 213), # 2(lote 212), # 3 (lote 211) y # 4 (lote 210).

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el Arto. 4 del Decreto No. 229 de Febrero de 1976, y el Arto. 7, inciso 4, de la Ley No. 40 "LEY DE MUNICIPIOS" publicada en la Gaceta, Diario Oficial, el 17 de Agosto de 1988.

ACUERDA:

Arto.1.- Declárase de utilidad pública e interés social el lote # 1 y # 2, donados por los señores Gregorio Díaz Arana e Hilda Jaime Espinoza; lote # 3 propiedad de Don Mónico Díaz Jaime, realiza donación parcial y lote # 4 expropiado al señor Juan Díaz (conocido como Juan Campos).

Arto.2.- Nómbrase como Unidad Ejecutora para el caso de Expropiación y todo lo relacionado para la adquisición de los derechos reales y demás derechos afectos por este acuerdo, al Municipio de El Castillo, ante quien deberán comparecer las personas que se consideren afectadas en sus derechos dentro del término de quince días con el objeto de llegar a un avenimiento.

Arto.3.-La indemnización se cubrirá de acuerdo a las disposiciones especiales establecidas en el capítulo V del Decreto 229 del 26 de Febrero de 1976.

Arto.4.- El presente acuerdo entrará en vigencia

a partir de su publicación en la Gaceta, Diario Oficial.

Arto.-5.- Librese certificación para los fines de Ley.

Dado en la Ciudad de Río San Juan, a los trece días del mes de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Napoleón Ruíz Galieano Alcalde del Municipio Río San Juan.-

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO

AUTORIZACION

Reg. No. 5499 - R/F 410577 - Valor C\$ 90.00

CERTIFICACION

Pablo Antonio López, Abogado y Asesor Legal del Ministerio de Economía y Desarrollo, Certifica: El Acuerdo que integro y literalmente dice:

Acuerdo Ministerial No. 100-93

El Ministerio de Economía y Desarrollo

Vistos Resulta

I

El Ministerio de Economía y Desarrollo conforme Acuerdo No. 86-92 de fecha 18 de Diciembre de 1992, ratificó (04) cuatro Contratos de Concesión para instalaciones de Granjas Camaroneras de 250 hectáreas cada una, ubicadas en las playas de Mangles Altos municipio del Viejo en el Departamento de Chinandega a las siguientes empresas: Inversiones PMA, S.A., Industrias Marinas S.A., Transamérica de Inversiones S. A. y Larvas del Pacífico S.A.,

II

Que de acuerdo a escrito presentado por los señores Alberto Chamorro en nombre y representación de Transamérica de Inversiones S.A.; Emilio Baltodano Cantarero, en nombre y representación de Industrias Marinas S.A. y de Larvas del Pacífico S.A. y Alfredo Marín Ximénez en nombre y representación de Inversiones PMA S.A., solicitaron la autorización del Ministerio para el traspaso de las referidas concesiones a favor de Camarones del Pacífico S.A. (Campa, S.A.).

III

Que la Asesoría Legal del Ministerio de la solicitud anterior, mandó a oír al Presidente Ejecutivo de la

Corporación Nicaragüense de la Pesca (Inpesca) para que expresara lo que tuviera a bien, habiéndose pronunciado positivamente en oficio de fecha 08 de Marzo de 1993.

Por Tanto:

Que de conformidad con lo expuesto y con fundamento en el Arto. 99 de la Ley General sobre Explotación sobre las Riquezas Naturales Decreto No. 316, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 83 del 17 de abril de 1958 a que remite el Decreto No. 1-90 del 25 de Febrero de 1990.

Acuerda

Primero:

Autorizar a los representantes de Transamérica de Inversiones S.A., Industrias Marinas S.A., Larvas del Pacífico S.A. e Inversiones PMA, S.A. a traspasar las concesiones a que se ha hecho referencia en el punto uno de los vistos Resulta de este Acuerdo, a la empresa Camarones del Pacífico Sociedad Anónima (Campa, S.A.) debiendo incorporarse en el instrumento del traspaso, el texto del presente Acuerdo.

Segundo:

La empresa adquiriente queda en la obligación de presentar en un lapso no mayor de treinta días tanto a este Ministerio como a Impesca copia de la escritura en que se efectúe el traspaso autorizado.

Librese Certificación

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y tres.(f) = Pablo Pereira G.Ministerio de Economía y Desarrollo

Es conforme con su original, con el cual fue debidamente cotejado; y a solicitud de la Doctora Martha Lorena Icaza, Libro la presente Certificación, en la ciudad de Managua a las nueve de la mañana del día once de Marzo de mil novecientos noventa y tres.

CERTIFICACION

Reg. No. 5297 - R/F 410288 - Valor C\$ 135.00

Certificación

Hugo Centeno Gómez, Notario Público y Asesor Legal de la Dirección General de Recursos Naturales del Ministerio de Economía y Desarrollo

Certifica:

El acuerdo Ministerial y la aceptación del mismo que literalmente dice:

Acuerdo Ministerial No. 026 RN-MC/94.-

Ministerio de Economía y Desarrollo.- Vistos

Resulta:

I La solicitud presentada a este Ministerio con fecha del 26 de marzo de 1993, por la sociedad nicaraguense Hemco-Nicaragua, S.A., la cual es una Sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua, inscrita con el No. 18769-B4, páginas 235-256, tomo 706-B4, del Libro Segundo de Sociedades del Registro Mercantil y No. 28624, páginas 94-95, tomo 124 del Libro de Personas del Registro Público del departamento de Managua cuyo Presidente y Representante es el Ingeniero Clinton Miller, ciudadano americano, mayor de edad, e Ingeniero de Minas para que se le otorgue una Concesión de Exploración de yacimientos minerales de oro, plata, plomo, zinc, cobre, cadmio, bismuto, platino, hierro, manganeso, tungsteno, piedras preciosas, cromo, titanio y lantánidos, en un lote ubicado en el Departamento de Zelaya, el cual cubre una superficie de 498,900 hectáreas.

II.- Que se hizo la revisión técnica y legal por parte de las instancias correspondientes de este Ministerio.

Considerando:

I.- Que la solicitud fue presentada ante la oficina competente habiéndose cumplido con las formalidades y requisitos establecidos;

II.- Que en la revisión catastral se determinó la existencia de siete lotes otorgados en concesión de explotación y definidos en el Acuerdo Ministerial 014-RN-MC/94 en el área solicitada.

III.- Que el solicitante adquirió los derechos de compra de las Empresas Mineras "Bonanza S. A." y "Siuna S.A.", mediante licitación pública internacional en el proceso de privatización de las minas conducidos por las Corporaciones Nacionales del Sector Público (Cornap);

IV.- Que el establecimiento de empresas destinadas a la exploración de recursos minerales que cuenten con capacidad técnica y económica suficiente para garantizar el éxito de sus operaciones, es de positivo beneficio para la economía en general del país.

Por Tanto:

En uso de sus facultades y con fundamento en el

Arto. 102 Cn., el Decreto 329 del 6 de abril de 1988, el Decreto 1-90 del 8 de Mayo de 1990 y los Decretos No.316 del 20 de mayo de 1958, "Ley General sobre la Explotación de las Riquezas Naturales" y No. 1067 del 20 de marzo de 1965, "Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y Canteras;

Acuerda:**Primero:**

Otorgar a la Sociedad Hemco-Nicaragua, S.A., una concesión de Exploración en yacimientos minerales de oro, plata, plomo, zinc, cobre, cadmio, bismuto, platino, hierro, manganeso, tungsteno, piedras preciosas, cromo, titanio y lantánidos, dentro del polígono exterior del lote delimitado a continuación, menos los polígonos exteriores referidos en el punto II de los Considerandos.-

El lote "Exploración Hemco" está delimitado por las siguientes coordenadas expresadas en metros en el sistema UTM:

Vértice, Coordenadas Norte y Coordenadas Este:
1: 1,506,000; 731,000: 2: 1,506,000; 803,000; 3: 1,544,000; 803,000; 4: 1,544,000; 800,000: 5: 1,556,000; 800,000: 6: 1,556,000; 803,000: 7: 1,578,000; 803,000: 8: 1,578,000; 797,000: 9: 1,559,000; 797,000: 10: 1,559,000; 755,000: 11: 1,556,000; 755,000: 12: 1,556,000; 749,000: 13: 1,578,000; 749,000: 14: 1,578,000; 731,000.-

Esta concesión ampara una superficie de 402,900 hectáreas.-

Segundo: El titular de la Concesión otorgada queda sujeto al cumplimiento de las obligaciones siguientes:

1.- El pago de la suma de Dos mil Quinientos Dólares Americanos (US\$2,500.00) por una sola vez en concepto de impuesto fijo de otorgamiento, pagadero a la emisión del respectivo título.

2.- El pago de la suma de Ocho Mil Cincuentiocho Dólares Americanos (US\$8,058.00), correspondiente a US\$0.02 por hectárea concedida en concepto de impuesto superficial durante el primer año de vigencia de la presente concesión; al pago de US\$0.20 anuales durante el segundo año de vigencia, 0.60 anuales durante el tercer año de vigencia y US\$1.20 anuales a partir del cuarto año de vigencia por cada hectárea de superficie conservada, los cuales serán enterados en partidas semestrales en los meses de Julio y Enero.- Las sumas comprendidas en los numerales 1 y 2, podrán pagarse en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente a la fecha del respectivo pago.

3.- A suministrar trimestralmente al Ministerio de Economía y Desarrollo la información sobre sus actividades, así como de los acuerdos de cooperación y apoyo a la actividad minera de carácter rudimentaria.

4.- Permitir y facilitar a los representantes del Ministerio las labores de inspección que estos realicen, y acatar sus recomendaciones

5.- Cumplir con las normas que se dicten en materia de protección ambiental y seguridad laboral.

6.- Inscribir el título de la presente concesión en el Registro Público de la propiedad, así como publicarlo en La Gaceta Diario Oficial por su cuenta, dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su emisión.

7.- Acatar las disposiciones legales vigentes y las de carácter administrativo que determine el Ministerio de Economía y Desarrollo, así como adaptarse en lo que beneficie, al nuevo régimen legal que se estableciere en el futuro.

8.- Cumplir con un plan mínimo de inversiones por valor de US\$ 5.00 por hectárea amparada durante el primer año de vigencia, US\$20.00 dólares por hectárea retenida el segundo y tercer año y US\$ 40.00 por hectárea retenida a partir del cuarto año de vigencia.

9.- Obtener la autorización de las autoridades respectivas antes de realizar obras y trabajos de exploración dentro de poblaciones, represas, canales, fuentes de agua, vías generales de comunicación, obras públicas y áreas naturales protegidas en los términos que se señalen en las disposiciones aplicables.

10.- Negociar y acordar directamente con los afectados, los términos e indemnizaciones para el uso del suelo e infraestructura de propiedad privada en donde tenga que desarrollar los trabajos correspondientes a sus actividades.

11.- Permitir las actividades de minería rudimentaria en los depósitos minerales de menor interés industrial dentro del área otorgada, en pro de mejorar las condiciones socioeconómicas de las localidades donde opere y sin menoscabo de las reglamentaciones ambientales.

El pago de las obligaciones establecidas en los numerales 1 y 2 deberán ser enterados a nombre del Fondo de Desarrollo Minero. La falta de cumplimiento de las obligaciones anteriormente relacionadas y las demás establecidas en las leyes faculta al Ministerio de Economía y Desarrollo, a cancelar la concesión otorgada.-

Tercero: Que esta concesión confiere a su titular el derecho exclusivo de realizar trabajos de exploración de yacimientos minerales de las sustancias especificadas anteriormente, dentro de la circunscripción de la concesión.

Constituye un derecho mobiliario, distinto e independiente al de la propiedad del terreno donde se ubica, indivisible, no arrendable y puede ser cedido o traspasado con autorización

del Ministerio.

Salvo lo dispuesto en las obligaciones tributarias establecidas en los numerales 1 y 2 del punto segundo del presente Acuerdo, no se podrá obligar al titular de esta concesión al pago de ninguna otra carga impositiva al tenor del Arto. 129 de la Ley Especial.

Los derechos y obligaciones derivados de la presente Concesión no podrán ser alterados o menoscabados durante la vigencia de la misma sin el acuerdo de ambas partes.- El término de duración de la Concesión es de cinco años (5) contados a partir de la expedición de la Certificación de este Acuerdo, la cual se extenderá como Título de Concesión una vez que el interesado manifieste por escrito la aceptación íntegra del mismo, la que deberá insertarse en dicha Certificación, inscribirse y publicarse posteriormente conforme lo consignado en el numeral 6 del punto segundo del presente Acuerdo.-

Cuarto: Notifíquese este Acuerdo al interesado, por medio de la Dirección General de Recursos Naturales de este Ministerio, para todos los fines de Ley.- Dado en la ciudad de Managua, a los 17 días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.- (f) Pablo Pereira G.- Ministro de Economía y Desarrollo.

Managua, 20 de Julio de 1994 Dr. Carlos Abaunza.- Director General de Recursos Naturales Mede.- Estimado Dr. Abaunza: Por medio de la presente tengo el agrado de aceptar íntegramente el Acuerdo Ministerial No. 026-RN-MC/94 de fecha 17 de junio del corriente año, en virtud del cual se otorga un Concesión de Exploración de Minerales a mi representada.- Consecuentemente quedamos a la espera de sus noticias para continuar con los trámites subsiguientes, de pago del impuesto de otorgamiento etc. (f) Alejandro Carrión.-

Es conforme con sus originales y a solicitud del interesado se extiende la presente Certificación en la Ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.-Hugo Centeno Gómez.- Asesor Legal Dgrn-Mede

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE NICARAGUA

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 5528 - R/F 135000 - Valor C\$ 40.00
Complemento- R/F 410560 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 239 tomo III del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

Marlene Aguilar Benavidez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Derecho para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Rios

Es conforme, León 5 de Agosto de 1994.-
Gonzalo Alvarado Acetuno Director

Reg. No. 5532 - R/F 136134 - Valor C\$40.00
Complemento- R/F 410596 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 406 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

Carlos Miguel Jiménez Gurdían, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. -El Rector de la Universidad

Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Rios

Es conforme, León 28 de Septiembre de 1994.-
Gonzalo Alvarado Acetuno.-Director

Reg. No. 5560 - R/F 410634 - Valor C\$45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 390 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

Patricia Marisol Sarmiento Espinoza, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Rios

Es conforme, León, 7 de Julio de 1994. Gonzalo Alvarado Acetuno.-Director

Reg. No. 5557 - R/F 410610 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 22 tomo II del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

El Doctor Leónidas Antonio Pacheco Mora,

ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Especialista en Dermatología para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y uno. El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General M. Carrión M.

Es conforme León 15 de Agosto de 1991.-Manuel Mayorga González Director

Reg. No. 5478 - R/F 550490 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 32 tomo III del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

Luis Manuel Noguera Morales, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Derecho para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y tres. El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General M. Carrión M.

Es conforme, León 20 de Febrero de 1993.- Gonzalo Alvarado Acetuno.-Director

Reg. No. 5491 - R/F 136113 Valor - C\$40.00
Complemento R/F 410531 - Valor - C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la

UNAN,

Certifica

Que a la página 246 tomo III del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

Cela Corrales González, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Derecho para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Ríos

Es conforme, León, 28 de Septiembre de 1994.- Gonzalo Alvarado Acetuno.-Director

Reg. No. 5492 - R/F 136107 - Valor C\$40.00
Complemento - R/F 410542 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 405 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

Maritza Valdivia González, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. El Rector de la Universidad Ernesto Mexlina S. El Secretario General Ramiro Guevara Rios

Es conforme, León 28 de Septiembre de 1994.-
Gonzalo Alvarado Acetuno Director

Reg. No. 5527- R/F 410555- Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 400 tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Brígida Rivera Rodríguez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación

Por Tanto :

Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos cuatro.-El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General W. Genet B.

Es conforme, Managua, 30 de Agosto de 1994.-
Rosario Gutiérrez Ortega Directora

Reg. No. 5579- R/F 410638- Valor C\$45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 52 tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Elisa del Carmen Hernández González, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas

Por Tanto :

Le extiende el Título de: Licenciada en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos noventa y tres. El Rector de la Universidad Alejandro Serrano C. El Secretario General Julio E Icaza G.

Es conforme, Managua, 6 de Julio de 1993.-
Rosario Gutiérrez Ortega Directora

Reg. No. 5559 R/F 410625 Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 388 tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Flavia Pérez ,ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación

Por Tanto :

Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Matemática para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos cuatro.-El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General W. Genet B.

Es conforme, Managua, 30 de Agosto de 1994.-
Rosario Gutiérrez Ortega.-Directora

Reg. No: 5495- R/F 410541- Valor C\$45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 385 tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Elba Marina Gómez López, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación

Por Tanto :

Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Ciencias Sociales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos cuatro.-El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General W. Genet B.

Es conforme, Managua, 30 de Agosto de 1994.-
Rosario Gutiérrez Ortega Directora

Reg. No. 5494 - R/F 410538 - Valor C\$45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 295 tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Bertilda Irías Herrera, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas

Por Tanto :

Le extiende el Título de: Licenciada en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Junio de mil novecientos noventa El Rector de la Universidad Humberto López R. El Secretario General Alfonsina Aburto A.

Es conforme, Managua, 11 de Junio de 1990.-
Rosario Gutiérrez Ortega Directora

Reg.No 5763- R/F 410578- Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana

Certifica

Que bajo folio No. 794 Partida No. 1585 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

Raquel de la Trinidad Báez Sevilla, Natural de Acoyapa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Administrativa todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Julio de mil novecientos Noventa y Cuatro.El Rector de la Universidad P. Xavier Gorostiaga Achalandabaso S.J.El Secretario General P. Alvaro Argüello, S.J.El Decano de la Facultad Lic. Ramiro Bermúdez Mallol

Es conforme, Managua veintitres de Julio de 1994.-
Lic. Yolanda Céspedes Rugama Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana

Reg.No. 5530 - R/F 410581 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana

Certifica

Que bajo folio No. 803 Partida No. 1603 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

Alba María Vilchez Lira, Natural de San Isidro Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Administrativas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Julio de mil novecientos Noventa y Cuatro.-El Rector de la Universidad P. Xavier Gorostiaga Achalandabaso S.J.El Secretario General P. Alvaro Argüello, S.J.El Decano de la Facultad Lic. Ramiro Bermúdez Mallol

Es conforme, Managua veinticuatro de Julio de 1994.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana

Reg. No. 5480 - R/F 410524 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 202 tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

El Doctor Jorge Isaac Neira Neira Cuadra ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto :

Le extiende el Título de: Especialista en Dermatología para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos cuatro.-El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General Miguel A Aviles C.

Es conforme, Managua, 4 de Agosto de 1994.-
Rosario Gutiérrez Ortega.-Directora

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

REGISTRO MARCA FABRICA

Reg. No. 5291 - R/F 410305 - Valor C\$ 72.00

Dra. María Herminia Robelo de Medina, Apoderado Laboratorios Solka, S.A. Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica.-

"INDOGEX"

Clase: (5)

Presentada: 29-08-94.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 06-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5292 - R/F 410306 - Valor C\$ 72.00

Dra. María Herminia Robelo de Medina, Apoderado Laboratorios Solka, S.A. Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica.-

"UROSULFAZOL"

Clase: (5)

Presentada: 29-08-94.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 06-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5293 - R/F 410304 - Valor C\$ 72.00

Dra. María Herminia Robelo de Medina, Apoderado Laboratorios Solka, S.A. Nicaraguense,

solicita Registro Marca Fábrica.-

"BEBELITOS"

Clase (5)

Presentada: 29-08-94.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
06-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5294 - R/F 410303 - Valor C\$ 72.00

Dra. María Herminia Robelo de Medina,
Apoderado Laboratorios Solka, S.A. Nicaraguense,
solicita Registro Marca Fábrica.-

"CIPROTEX"

Clase: (5)

Presentada: 29-08-94.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
06-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5295- R/F 410302 - Valor C\$ 72.00

Dra. María Herminia Robelo de Medina,
Apoderado Laboratorios Solka, S.A. Nicaraguense,
solicita Registro Marca Fábrica.-

"NASOLSIN"

Clase: (05)

Presentada: 17-08-94.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
31-Agosto-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5296 - R/F 410300 - Valor C\$ 72.00

Dra. María Herminia Robelo de Medina,
Apoderado Laboratorios Solka, S.A. Nicaraguense,
solicita Registro Marca Fábrica.-

"AMPLIOPEN"

Clase: (05)

Presentada: 19-08-94.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
31-Agosto-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5341- R/F 410358 - Valor C\$ 72.00

Dra. María Herminia Robelo de Medina,
Apoderado Alimentos Exquisitos, Sociedad Anónima
(Alexsa), Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica.-

"PREMA"

Clase: (30)

Presentada: 04-05-94.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 06
Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 4604- R/F 848893 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Mariano Montalván., Apoderado: Sr.
Gustavo Alfonso López, Conocido como Gustavo Adolfo
López., Salvadoreño, solicita Registro:

"BAMBINO"

Clase: (3)

Presentada: 31-08-93.-

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial, Managua,
29-Septiembre-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5228 - R/F 410246- Valor C\$ 240.00

Sra. Migdalia Acevedo Meza, Nicaraguense,
Personalmente solicita Registro Marca de Fábrica .-



Clase: (30)

Presentada: 01-09-94.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
13-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

REGISTRO MARCA DE COMERCIO

Reg.No.5344- R/F 410335- Valor C\$ 72.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y
Representante Comercial Alizaga, S.A. "Comalisa",
Nicaraguense, solicita Registro Marca de Comercio.-

"GLUCOSIDE"

Clase: 5

Presentada: 17-08-94.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
06-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5345 - R/F 410334 - Valor C\$ 72.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Comercial Alizaga, S.A. "Comalisa", Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio.-

"ULTRAFLEX"

Clase: 5

Presentada: 17-08-94.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 06-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5346 - R/F 410333 - Valor C\$ 72.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Comercial Alizaga, S.A. "Comalisa", Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio.-

"CLUSETAN"

Clase: 5

Presentada: 17-08-94.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 01-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5236 - R/F 410230 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense, solicita Registro marca de Comercio:

"AMBIENT-PACK"

Clase: (21)

Presentada: 05-08-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 08-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5456- R/F 410440- Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Mariano Montalván S., Apoderado López Davidson International, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

"COLITIX"

Clase: (5)

Presentada: 23-03-94,

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C. Registrador.-

3 3

Reg. No. 5457- R/F 410441 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Mariano Montalván S., Apoderado López Davidson International S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

"FINAPROST"

Clase: (5)

Presentada: 11-07-94.

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua, 13-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5460 - R/F 410444 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Mariano Montalván S., Apoderado López Davidson Intenational S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

"LARATINE"

Clase: (5)

Presentada: 11-07-94.-

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua, 13-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C. Registrador.-

3 3

Reg. No. 5459 - R/F 410443 Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Mariano Montalvan S., apoderado López Davison International S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

"TENOFLEX"

Clase: (5)

Presentada: 11-07-94.-

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua, 13-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5458 - R/F 410442 -Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Mariano Montalván S., Apoderado López Davidson International S. A., Nicaragüense solicita Registro Marca de Comercio:

"ZOVASTIN"

Clase: (5)

Presentada: 11-07-94.-

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua, 13-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5467 - R/F 410453 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Mariano Montalván S., Apoderado López

Davidson International S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

"ROXILID"

Clase: (5)

Presentada: 11-07-94.-

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua, 13-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5466 - R/F 410452 - Valor C\$ 72.00

Dr. Lusi Mariano Montalván S., Apoderado López Davidson International S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

"FLUMIZOL"

Clase: (5)

Presentada: 11-07-94.-

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua, 13-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5465 - R/F 410450 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Mariano Montalván S., Apoderado López Davidson International S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

"CEFPOBIOTIC"

Clase: (5)

Presentada: 11-07-94.-

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua, 13-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C. Registrador.-

3 3

Reg. No. 5464 - R/F 410449 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Mariano Montalván S., Apoderado López Davidson International S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

"REFLUSID"

Clase: (5)

Presentada: 11-07-94.-

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua, 13-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C. Registrador.-

3 3

Reg. No. 5463 - R/F 410448 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Mariano Montalván S., Apoderado López Davidson, International S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

"MIGRAFOR"

Clase: (5)

Presentada: 11-07-94.-

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua, 13-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5462 - R/F 410446 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Mariano Montalván S., Apoderado López Davidson International S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

"CICLOPROX"

Clase: (5)

Presentada: 11-07-94.-

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua, 13-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C. Registrador.-

3 3

Reg. No. 5461- R/F 410445 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Mariano Montalván S., Apoderado López Davidson International S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

"TENSOTEC"

Clase: (5)

Presentada: 11-07-94.-

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua, 13-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5237 - R/F 410231 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado Distribuidora España, Sociedad Anónima, (Diespasa), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

"FERIA"

Clase: (32)

Presentada: 01-09-94.-

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua, 08-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5245 - R/F 410209- Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca de Comercio:

"NUTRISSIMO"

Clase: (29)

Presentada: 09-07-92.-

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua,
08-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5244 - R/F 410208 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:

“ALBOROTOS”

Clase: (29)

Presentada: 22-10-92.-

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua,
08-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5243 - R/F 410206- Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:



Clase: (3)

Presentada: 29-10-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
08-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5242 - R/F 410205 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:

“UNOX FUTURO”

Clase: (3)

Presentada: 07-09-94.-

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua,
13-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5239 - R/F 410233 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia Apoderado
Comercial Máxima, S.A., Nicaragüense, solicita Registro

Marca de Comercio:

“AUXILIADOR”

Clase: (5)

Presentada: 10-01-92.-

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua,
08-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5250 -R/F 410217- Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A, Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:

“CLEOPATRA”

Clase: (3)

Presentada: 22-10-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
08-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5249 - R/F 410216- Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:

“OLITA”

Clase: (29)

Presentada: 09-07-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
08-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5248- R/F 410215- Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:

“CABALLERO”

Clase: (3)

Presentada: 09-07-92.-

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua,
08-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5247 - R/F 410211- Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:

"ESPIRALES"

Clase: (29)

Presentada: 20-10-92.-

Opónganse.-

Registro de Propiedad Industrial.- Managua, 08-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5251 - R/F 410219- Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragiense, solicita Registro Marca de Comercio:

"CARICIA"

Clase: (3)

Presentada: 20-10-92.-

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua, 08-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5252- R/F 410222 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragiense, solicita Registro Marca de Comercio:

"TRIANGULITOS"

Clase: (29)

Presentada: 09-07-92.-

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua, 08-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5254 - R/F 410224- Valor C\$ 72.00

Dr. Marco Antonio López Azmitia, Apoderado Distribuidora España, Sociedad Anónima, (Diespasa), Nicaraguense, solicita Registro de la Marca de Comercio:

"VALENCIA"

Clase: (32)

Presentada: 01-09-94.-

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua, 08-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5255- R/F 410227 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado Comercial Máxima, S.A., Nicaragiense, solicita Registro Marca de Comercio:

"ESPIRALES"

Clase: (30)

Presentada: 12-07-91.-

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua, 08-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5253 - R/F 410223 - Valor C\$ 72.00

Dr. Marco Antonio López Azmitia, Apoderado Distribuidora España, Sociedad Anónima, (Diespasa), Nicaraguense, solicita Registro Marca de Comercio:

"PARAISO"

Clase: (32)

Presentada: 01-09-94.-

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua, 08-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

**REGISTRO MARCA DE FABRICA
Y COMERCIO**

Reg. No. 5150 - R/F 410201- Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López, apoderado Outboard Marine Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"EVINRUDE"

Clase:(7)

Presentada: 24-08-94.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 06-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5132 - R/F 410089 -Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado Blydenstein-Willink N.V., The Netherlands, Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio;

"VEROSOL"

Clase: 20

Presentada: 25-07-94.-

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua, 26-Agosto-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5363- R/F 410371- Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, Apoderado Central Impulsora S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"PAYASO-RICOLINO"

(El término: "Payaso", no se reivindica).-

Clase: (30)

Presentada: 13-07-94

Opónganse:

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua,
12-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5364 - R/F 410372 -Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, Apoderado
Central Impulsora S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:**"MARINELA BARRITAS"**

(El término: "Barritas", no se reivindica).-

Clase: (30)

Presentada: 27-06-94.-

Opónganse:

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua,
12-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5365 - R/F 410373- Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, Apoderado
Central Impulsora S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:**"CHURRITOS BARCEL"**

(El término "Churritos", no se reivindica).-

Clase: (30)

Presentada: 27-06-94.-

Opónganse:

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua,
12-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5366 - R/F 410374 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, Apoderado
Central Impulsora S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:**"QUECHITOS BARCEL"**

Clase: (30)

Presentada: 27-06-94.-

Opónganse:

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua,
12-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 2204- R/F 346683 -Valor C\$ 72.00

Sr. Luis Alizaga Flores., Representante y
Presidente: Comercial Alizaga, S.A., (Comalisa).,
Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:**"TOPIC "C"**

Clase (5)

Presentada: 01-03-94.-

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial, Managua,
07-Abril-1994.- Rosa A. Ortega C. Registrador.-

3 3

Reg. No. 5367 R/F 410375 Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, Apoderado
Central Impulsora S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:**"MARINELA CANELITAS"**

Clase: (30)

Presentada: 27-06-94.-

Opónganse:

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua,
12-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5370 - R/F 410389- Valor C\$ 240.00

Dr. Max Francisco López López, apoderado:
Netherby Limited., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

Clase: (25)

Presentada: 13-06-1994.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 11-
Agosto-1994.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5342 - R/F 410338 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ramón Antonio Barrera, Apoderado Ropsohn
Laboratorios Ltda, Colombiana, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:**"ANESTOCAINA"**

Clase: (5)

Presentada: 09-08-94.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,

06-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-
3 3

Reg. No. 5343 - R/F 410337 - Valor C\$ 72.00

Dr. Roberto Sánchez Cordero., Apoderado Panalit, S.A. Panameña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“SUPERLIT”

Clase: (19)

Presentada: 04-04-94.-

Opónganse.-

Registro Propiedad Industrial: Managua, 26-Agosto-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5108 - R/F 410147- Valor C\$ 72.00

Dr. Erwin González Báez., apoderado; Sr. Víctor Rafael Pierri Muxner., Guatemalteco, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“PROPOLIO”

Clase: (5)

Presentada: 30-06-1994.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-Julio-1994.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5127 - R/F 410084 -Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado Holsten-Brauerei Ag., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“HOLSTEN”

Clase: 32

Presentada: 16-08-94.-

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua, 26-Agosto-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5124 - R/F 410080- Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos Carlos José López, Apoderado Mustang Bekleidungswerke GMBH Co., Alemana, soallicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

MUSTANG

Clase: 25.-

Presentada: 16-08-94.-

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua, 26-Agosto-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5123- R/F 410079 -Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado Holsten-Brauerei AG., Alemana, siolicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: 32.-

Presentada: 16-08-94.-

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua, 26-Agosto-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5238 - R/F 410232 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado Laboratorios Omni S.A., Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“NUCLEO 3”

Clase: (5)

Presentada: 25-08-94.-

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua, 08-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5119- R/F 410142 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado Fournier Industrie Et Sante S.A., Francesa, Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“VEINOBIASE”

Clase: (5)

Presentada: 06-09-94.-

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua, 12-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5109 - R/F 410132 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López., Apoderado Hachette Filipacchi Presse., Francesa, solicita Registro Marca

Fábrica y Comercio:

E L L E

Clase: (16)

Presentada: 24-01-94.-

Opónganse.-

Registro Propiedad Industrial: Managua, 26-Agosto-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5107 -R/F 410152 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado Tabacalera Nicaragüense, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"KING BEE"

Clase: (34)

Presentada: 12-08-94.-

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua, 29-Agosto.-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5106 - R/F 410151 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado Tabacalera Nicaragüense, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"BROADWAY"

Clase: (34)

Presentada: 11-07-94.-

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua, 06-Septiembre.-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5105- R/F 410150 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado Tabacalera Nicaragüense, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.-

"FLIP-TOP"

Clase: (34)

Presentada: 08-07-94.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 06-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5104 -R/F 410149 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González., Apoderado: Tabacalera Nicaragüense S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"GOLD CREST"

(El Término Gold, no se Reinvidica)

Clase (34)

Presentada: 08-07-1994.-

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial, Managua, 12-Agosto 1994.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg.No.5122- R/F 410145- Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado Universal Productora,S.Á. de C.V.,México, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ZUUM"

Clase: (3)

Presentada: 07-07-94.-

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua, 12-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

REGISTRO MARCA DE SERVICIO

Reg. No. 5246 - R/F 410210 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado Boston Chicken, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:

"BOSTON CHICKEN"

Clase: (42)

Presentada: 31-08-94.-

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua, 08-Septiembre-94.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5229 - R/F 410247- Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Enterprise Rent-A-Car Company., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:



Calse: (39)

Presentada: 10-05-94.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
12-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5110- R/F 410133 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José Lopez, Apoderado Televisa, S.A.,
de C.V., Mexicana, solicita Registro Marca Servicio:

"CADENA DE LAS AMERICAS"

Clase: (38)

Presentada: 28-07-94.-

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua,
12-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5111 - R/F 410134 -Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José Lopez, Apoderado Televisa, S.A.,
de C.V., Mexicana, solicita Registro Marca Servicio:

"CADENA DE LAS AMERICAS"

Clase: (41)

Presentada: 28-07-94.-

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua,
12-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5112 - R/F 410135 -Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado MCI Commu-
nications Corporation., Estadounidense, solicita Registro
Marca de Servicio:

"CALLING CIRCLE"

Clase:(38)

Presentada: 06-09-94.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
13-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5113 - R/F 410136 -Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado MCI Commu-
nications Corporation., Estadounidense, solicita Registro
Marca de Servicio:

"GCS"

Clase: (38)

Presentada: 25-07-94.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
12-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5114 - R/F 410137 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado MCI Commu-
nications Corporation., Estadounidense, solicita Registro
Marca de Servicio:

"GLOBAL REACH"

Clase: (38)

Presentada: 06-09-94.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
13-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5115 - R/F 410138 -Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado MCI Commu-
nications Corporation., Estadounidense, solicita Registro
Marca de Servicio:

"MCI CARD"

Clase: (38)

Presentada: 06-09-94.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
13-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5116 -R/F 410139 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado MCI Commu-
nications Corporation., Estadounidense, solicita Registro
Marca de Servicio:

"MCI DIRECT CONNECT"

Clase: (38)

Presentada: 06-09-94.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
13-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5117- R/F 410140 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado MCI Commu-
nications Corporation., Estadounidense, solicita Registro
Marca de Servicio:

"MCI MAIL GLOBAL ACCESS"

Clase: (38)
Presentada: 06-09-94.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
13-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-
3 3

Reg. No. 5118 - R/F 410141 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado MCI Commu-
nications Corporation., Estadounidense, solicita Registro
Marca de Servicio:

'MCI GLOBAL COMMUNICATIONS SERVICE'

Clase: (38)
Presentada: 06-09-94.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
13-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-
3 3

Reg. No. 5120 - R/F 410143 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado MCI Commu-
nications Corporation., Estadounidense, solicita Registro
Marca de Servicio:

"VNET"

Clase: (38)
Presentada: 06-09-94.-
Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua,
13-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-
3 3

Reg. No. 5121- R/F 410144 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado MCI Commu-
nications Corporation., Estadounidense, solicita Registro
Marca de Servicio:

"VISION CARD"

Clase: (38)
Presentada: 06-09-94.-
Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua,
13-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-
3 3

Reg. No. 5125- R/F 410081- Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado MCI Commu-
nications Corporation, Estadounidense, solicita Registro
Marca Servicio:

Clase: (38)
Presentada: 25-07-94.-
Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua,
26-Agosto-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-
3 3

Reg. No. 5126- R/F 410082- Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado MCI Commu-
nications Corporation, Estadounidense, solicita Registro
Marca Servicio:

"FRIENDS OF THE FIRM"

Clase: (38)
Presentada: 25-07-94.-
Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua,
26-Agosto-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-
3 3

Reg. No. 5131 - R/F 410088 - Valor C\$ 72,00

Dr. Carlos José López, Apoderado MCI Commu-
nications Corporation, Estadounidense, solicita Registro
Marca Servicio:

"MCI VISION"

Clase: 38
Presentada: 25-07-94.-
Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua,
26-Agosto-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-
3 3

Reg. No. 5130 - R/F 410087 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado MCI Commu-
nications Corporation, Estadounidense, solicita Registro
Marca Servicio:

"MCI MESSENGER"

Clase: 38
Presentada: 25-07-94.-
Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua,
26-Agosto-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-
3 3

Reg. No. 5129 - R/F 410086- Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado MCI Communications Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:

"MCI MAIL"

Clase: 38

Presentada: 25-7-94.-

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua, 26-Agosto-94.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5128 - R/F 410085 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado MCI Communications Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:

"MCI EXPRESSINFO"

Clase: 38

Presentada: 25-7-94.-

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial.- Managua, 26-Agosto-94.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 5573 - R/F 410663 - Valor C\$ 135.00

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral de Chinandega. En la Ciudad de Chinandega, al veintidós de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, a las diez de la mañana.-

En el local de este Juzgado, subastase en venta de remate el Inmueble consistente en casa y solar, ubicado en el Barrio de El Calvario de esta Ciudad el que mide un área de doscientos noventa y tres metros cuadrados con ochentidós centímetros, inscrito bajo el número 31.075, Asiento 2do, Folios 48 y 57 del Tomo 82 del Registro Público de la propiedad, sobre el que los señores: Boanerge García Lira y Concepción Valdivia Carranza, constituyó en primera y especial Hipoteca en garantía de pago del préstamo que el Banco Popular, Sucursal Chinandega, otorgó a dicho señor.-

Base: saldo de la deuda: veinte mil ochocientos cincuenta y un mil córdobas, con cincuentisiete centavos (C\$ 20,851.57).

Postura: Estricto contado.

Ejecutante: Dra: Vida María Sequeira García, en su carácter de apoderada general Judicial del Banco Popular, Sucursal Chinandega.-

Ejecutado: Boanerge García Lira y Concepción Valdivia Carranza.

Chinandega, tres de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Lic: Socorro Toruño Martínez. Juez Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral de Chinandega.-

3 3

Reg. No. 5615 - R/F 410726 - Valor C\$ 135.00

Señálanse las diez de la mañana del día Martes veintidos de Noviembre del año en curso y en el local de este Juzgado para la siguiente subasta: finca rústica situada en el sitio San Diego de Samulali, Jurisdicción de Condega de este Departamento, la cual se constituye de tres lotes que se describen así:A) lote de setenta y seis manzanas y seis mil ochocientos varas cuadradas propias para la Agricultura y Ganadería, y el conjunto linda; Norte: sitio Santa Rita, San Andrés de Guayucatán y Santa Rosa, Sur: sitio San Diego y Samulali, Este: sitio San José y Oeste: sitio Santa Rita y Ejidos de Condega.B) otro lote de ciento cuarentitres manzanas y cinco mil ocho cientos treinta varas cuadradas propias para la Agricultura y Ganadería, y linda Este: Pedro Peralta, Oeste: Manuel Hurtado Espinoza, Norte: carretera que conduce a Yalí, Sur: Antonio Tinoco y Jesús Fuentes.C) otro lote con una extensión de cuarenticinco manzanas y dos mil novecientos cincuentinueve varas cuadradas y linda Este: Jesús Fuentes y Antonio Tinoco, Oeste: Felipe Lira y lote número tres y cuatro de Agustín Rivera Rayo y Nieves Pérez, Norte: Manuel Hurtado y Antonio Tinoco y sitio San Diego de Samulali y Sur: Ignacio Centeno y Fabián Vilchez, todo lo cuál se encuentra inscrita bajo el No. 10,977, Asiento 9º, Folio 172, del Tomo XIV, No, 31, 308, Asiento 4º, Folio 174/175, No. 31, 309, Asiento 4º, Folio 178/179 ambas en el Tomo LXXXVI, todo del Libro de propiedades del Registro público de este Departamento, siendo la base de la subasta la suma de Ochenta y Un Mil Quinientos Seis Córdobas con Cincuentinueve Centavos.

Publíquese el Edicto en la Gaceta, Diario Oficial y en lugares públicos y en este Juzgado.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil, a las once y dos minutos de la mañana del trece de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Dr: Nicolás López M. R. Yadira Torres.-Secretaria.

Ejecutante: Banco Nacional de Desarrollo, Sucursal Estelí. Ejecutado: Rosendo García Rivera.-Dr: Nicolás López Mejía.Juez Civil-Distrito Civil.-

3 3

Reg. No. 5614 - R/F 410727 - Valor C\$ 202.50

Señálanse las diez de la mañana, del día miércoles veintitres de Noviembre del año en curso y en el local de este Juzgado para la venta al martillo y Subasta de los siguientes Bienes que se describen así:

1) solar y casa situados en el Barrio El Calvario de esta Ciudad, midiendo el solar diecinueve varas de frente por treinta y ocho varas de fondo, en el cuál está construida una

casa de habitación que mide trece varas de frente por dieciocho varas de fondo, techo de zinc, piso de ladrillo de cemento, tiene agua y luz, y linda; Norte: Jesús Martínez, Sur: mediando calle, iglesia de Dios, Este: Juan Navarro, y Oeste: resto del solar, propiedad inscrita bajo el No. 30,411, Asiento 1º, Folios 34, del Tomo XXXVII, columna de inscripciones del Registro de este Departamento y la hipoteca inscrita bajo el No. 30, 411, Asiento 1º, Folios 34, del Tomo XXXVII de la sección de hipotecas del Registro de este Departamento. venta al martillo de los siguientes Bienes: Una máquina industrial, marca Singer, modelo plana AM-067870, Una máquina Industrial, marca Singer Codo R,M, 0902451, Una máquina Industrial, marca Singer Over P, 842302, Una máquina Industrial, marca Singer-dos agujas 147101, Una máquina Industrial Over P-812202, Una máquina Industrial, plana-24603, Una máquina Industrial, Broter atracadora LK38220, Una máquina Broter Plancha B-7553, Una máquina Industrial. Broter, plana B5573, Una máquina Industrial Broter Plana 7503, Una máquina Industrial Pfaff-pegabolsa-562687, Una máquina Industrial Pfaff catiteo 1386/21 BS, Una máquina Industrial. Pfaff, Plana 28388, Una máquina Industrial Broter-Plana 94531, Una máquina Industrial Pfaff, dos agujas 468130, Una máquina Industrial, unión especial cerradora 421969, Una máquina Industrial, Un on especial 51700 M., Una máquina Industrial Kassai Combrero. S 800-patente-121910, cuatro moldes de aluminio, ocho moldes de caucho, Una máquina Industrial Pfaff, plana 317304, señalándose las diez de la mañana del día miércoles veintitrés de Noviembre del año en curso, y en el local de este Juzgado para la subasta, siendo la base de la subasta la suma de ciento dieciséis mil cincuenta y dos córdobas. Publíquese el Edicto en la Gaceta, Diario Oficial y en lugares públicos y en el local de este Juzgado.-

Dado en el Juzgado de Distrito Civil, a las diez y diez minutos de la mañana, del día trece de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- Dr: Nicolás López Mejía R. Yalira Torres M. Secretaria.

Oiganse Postores.

Ejecutante: Banco Nacional de Desarrollo Sucursal Estelí. Ejecutados: Pedro José Canales Ruíz y Denis Canales Muñoz.-Dr: Nicolás López Mejía.Juez de Distrito Civil Estelí.-

3 3

Reg. No. 5616 - R/F 410725 - Valor C\$ 135.00

Sáquese a pública subasta el siguiente bien inmueble consistente en una finca rústica, situada en el terreno llamado Ejidal de Pueblo Nuevo en el Valle Río Abajo, conocida con el nombre de San Pedro del Pital, con una extensión aproximada de ochenta manzanas, con terrenos propios para la agricultura y la ganadería lindando dicha propiedad, al Norte: Condega; Sur: Montes Incultos; Este: Río Grande de Pueblo Nuevo y Oeste: Antonio Morales e Hipólito Acuña; inscrita dicha propiedad bajo el

No. 2611, páginas 66 y 67 del Tomo XIV del Libro de Prenda Agraria o Industrial; y bajo el No. 8410, Asiento primero, Folio 51, del Tomo 191, columna de inscripciones sección de hipotecas del libro de propiedades de este Registro Público.- siendo la base de la subasta la suma de cincuenta y siete mil noventa y seis córdobas.- se señalan las diez de la mañana del día veintiuno de Noviembre del corriente año y en el local de este Juzgado para dicha subasta; publíquese el respectivo edicto en la Gaceta, Diario Oficial, en los lugares públicos y en el local de este Juzgado.

Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio. Ejecutados: Postunia Esperanza Flores Corrales y Emilio Flores Obregón.

Oiganse postores.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil, a los doce días del Mes de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Ulises Rivera Molina. S ecretario Juzgado Distrito Civil Estelí.-

3 3

Reg. No. 5617 - R/F 410723 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana. lugar este Juzgado, día cinco de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, subastárese propiedad inmueble situada en Residencial "Las Brisas" de esta Ciudad, consistente en un lote de terreno y vivienda, con un área de Trescientos Sesenta y Siete varas cuadradas, inscrito bajo número Sesenta Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve, Tomo novecientos cuarenta y nueve, Folios ciento sesenta y ciento sesenta y uno, Asiento Tercero, Columna de inscripciones, Sección de Hipotecas, Libro de propiedades del Registro Público de este Departamento.

Base: Cien Mil Córdobas Netos (C\$ 100.000.00), más intereses legales, moratorios y costas del Juicio.

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Banco Nicaraguense de Industria y Comercio. Ejecutada: Moreno Treminio y Compañía Limitada (Comercial Sutrem), representada por los señores: Arnoldo Enríque Moreno Mendoza y Susana Luz Treminio de Moreno, y la garante hipotecaria doña Susana Treminio de Moreno.

Dado en el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito de Managua, a las doce y cincuenta y cinco minutos de la tarde, del día doce de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Encarnación Castañeda Miranda. Juez Cuarto de lo Civil del Distrito de Managua.-Secretario.-

3 3

Reg. No. 5613 - R/F 524440 - Valor C\$ 408.00

A las tres de la tarde del día veinte de Noviembre del corriente Año, se subastarán al mejor postor los

siguientes Bienes: A).- Una casa y su correspondiente solar, situados en el Pueblo de Río Blanco, de este Departamento de Matagalpa, siendo la casa parada sobre horcones de concreto; paredes de ladrillo cuarterón, techo de zinc, piso de ladrillo de cemento, como de quince varas de frente, como por doce varas de fondo; incluyendo un corredor con cielo raso de plywood, con varias divisiones interiores, más un caídizo, anexo al lado de la calle que sirve de garaje, con todos los servicios, compartimiento y confort, propios para habitación de familia, y el solar en que se encuentra dicha edificación está cercado con alambre de puas en sus contornos, y mide incluyendo lo edificado como veinticinco varas de frente como por cincuenta varas de fondo, lindante; Oriente: calle de por medio, predio de Martín Alvarado y propiedad de Teodoro Reyes; Occidente: casa y solar de Alicia Siles; Norte: propiedad de Francisco Morales; y Sur: calle de por medio, predio de Martín Alvarado; Inmueble inscrito bajo el No. 23759, Asiento 4to, Folio 243, del Tomo CCCXIII, columna de inscripciones, de la sección de Derechos Reales, del Libro de Propiedades, de este Registro Público de Matagalpa.- Y, B).- Una finca rústica, ubicada en la Comarca de "La Ulo", Jurisdicción del Municipio de Río Blanco, de este Departamento de Matagalpa, de trescientas cincuenta y ocho manzanas de extensión superficial (358 Mnza.), y lindante; Norte: Andrés Picado y Santiago Urbina; Sur: Agustín Espino, Lorenzo Salmerón y Julia Barrera; Este: Domingo Rocha Alonzo; y Oeste: Leslie Weimar y Santiago Urbina; inmueble inscrito bajo el No. 68900, Asiento 1ro, Folio 59, del Tomo 304, columna de inscripciones, de la sección de Derechos Reales, del Libro de Propiedades de este Registro Público de Matagalpa.-

Ejecuta: Dr: José René Aráuz López, en su carácter de apoderado General Judicial del "Banco Nicaraguense de Industria y Comercio, Sucursal Matagalpa".-

Contra: José Sindulfo Garzón Delgadillo y Eulogia Maritza Centeno Díaz de Garzón.-

Base de la Subasta: Es por la suma de quinientos noventa y siete mil ciento treinta y tres córdobas con setenta y dos centavos de córdobas (597,133.72), más una tercera parte para responder por los intereses corrientes y moratorios, desde el día veintiseis del mes de Mayo del año en curso, hasta la fecha de su efectivo pago o finalización del Juicio, más las costas del Juicio.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa. Matagalpa, once de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Dr: Mario Luis Soto Quíroz. Juez Civil de Distrito de Matagalpa.-

3 3

Reg. No. 5546 - R/F 410613 - Valor C\$ 135.00

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral de Chinandega.

En la Ciudad de Chinandega, diez de Noviembre de Mil

Novecientos Noventa y Cuatro, las nueve de la mañana.- En el local de este Juzgado, subástase en venta de remate los Bienes Inmuebles, ubicados en esta Ciudad de Chinandega, las cuales se describen así: Una Fotocopiadora marca Xerox, modelo 2600, (modelo discontinuado en el mercado) código X-958, en estado técnico regular. Base de la ejecución C\$ 3,000.00 (tres mil córdobas netos).-

2.- Un Fax marca Panasonic, modelo FX-F50, 1-000-call-Fax, en buenas condiciones técnicas. Base de la ejecución C\$ 3,500.00 (tres mil quinientos córdobas netos).-

3.- Una Micro computadora de generación 286, con 640 K. tipo XT. consta de los siguientes elementos: Un monitor marca Samsung, Monocr, Un C.P.U. marca Samsung, serie No. 702227, con teclado, disco duro, compatible con IBM y versión 3.10 del Dos, instalado y Flopy, para Diskett de 5 ¼.- Base de Ejecución C\$ 3,000.00 (tres mil córdobas netos).-

4.- Una Impresora marca Epson, modelo LQ-500, todos en buen estado técnico y de funcionamiento. Base de la Ejecución C\$ 3,250.00 (tres mil doscientos cincuenta córdobas netos).-

Postura: Estricto Contado.

Ejecutante: Sr: Hugo Rolando García Arana.

Ejecutado: Sr: Mario José Cano Baltodano, en su carácter representante de Empresa Agencia Aeromárítima Ronald Zelaya A. Compañía Limitada.

Managua. Chinandega, veintinueve de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Dra: Socorro Toniño Martínez. Juez Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega.-

3 3

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 5655 - R/F 410733 - Valor C\$ 72.00

Agropecuaria Molina Sociedad Anónima, representada por Constantino Molina Sanders, solicita supletorio rústico, finca Los Cedrales, Comarca El Ojoche, San Juan del Río Coco, de doscientas noventa y seis hectáreas y dos mil ciento treinta y ocho punto noventa y ocho varas cuadradas, lindante; Norte: quebrada San Juan; Sur: propiedad de Agropecuaria Molina S.A., Este: Río Coco y Oeste: Simodocea Aguilar y Napoleón Trochez, zanjón de por medio.

Opónganse dentro del término de Ley.

Dado en Juzgado Local Unico, San Juan del Río Coco, Departamento de Madriz.-Antonio J. Jiménez Castillo.Secretario.-

3 1

Reg. No. 5656 - R/F 410732 - Valor C\$ 135.00

Martha Regina Molinares Rodríguez, solicita Título supletorio de un lote de terreno, de doscientos noventa

y cinco, punto setenticinco varas cuadradas (295.75 v2), situado en le Reparto Helena, hoy conocida como Barrio Andrés Castro. lindante; Norte: mide veinte punto veintiseis metros (20.26 mts) Sur: mide diecinueve punto noventitres metros (19.93 mts). limitando al Norte con el lote número treinta (30) del mismo Reparto, propiedad de la señora Nicolasa Sánchez, el Sur, limita con predio perteneciente a la señora Yelba Robleto, al Oriente: calle principal, Occidente: lote número veintiocho (28) perteneciente a Doña Anita Aguilar.

Interesados Opónganse.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los cinco días del mes de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Vida Benavente Prieto. Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.-

3 1

Reg. No. 5657 - R/F 551118 - Valor C\$ 75.00

Freddy Arsenio Castillo Flores, solicita Título supletorio lote de terreno rústico, ubicado Comarca El Pellisco Central Chichigalpa. lindante: Norte:solar de Faustino Luna; Sur: solar de Rosa Mélida Moreno; Oriente: solar de César Lezama; Poniente: solar de José Moreno.

Opónganse.

Juzgado Primero y Segundo de Distrito de lo Civil y Laboral por Ministerio de la Ley. Chinandega, siete de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Esperanza Martínez Secretaria.-

3 1

Reg. No. 5663 - R/F 291935 - Valor C\$ 72.00

Nicolás Antonio Durón Rodríguez, pide Título supletorio finca rústica dos manzanas extensión ubicada " El Suyatal Macuelizo, Nueva Segovia, casa, café, hortalizas, limitado; Norte: Francisco Flores Salgado, Sur: sucesores de Tomás Anlrade; Este: carretera Ocotál El Suyatal; Oeste: Felicita Ponce.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, diecinueve de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- Esperanza Barahona O.Secretaria Interina.-

3 1

Reg. No. 5653 - R/F 410746 - Valor C\$ 72.00

Pedro Urbina Pérez, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio del Municipio de Río Blanco, Departamento de Matagalpa, solicita Título supletorio de un lote de terreno el cual esta ubicado en la Comarca La

Sirena Jurisdicción de Río Blanco, Matagalpa que tiene un área de doscientas veinte manzanas de extensión superficial, comprendida dentro de los siguientes linderos; Oriente: Eugenio López; Occidente: Máximo Urbina; Norte: Santiago Urbina; Sur: Victoriano Sarabia.

Oponerse dentro del término Legal.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa, catorce de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.Dr: Mario Luis Soto Quiroz.Juez Civil de Distrito de Matagalpa.-Emma Aráuz Ch.Secretaria.-

3 1

Reg. No. 5654 - R/F 410745 - Valor C\$ 72.00

Aristídes Urbina Pérez, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio del Municipio de Río Blanco, Departamento de Matagalpa, solicita Título supletorio de un lote de terreno el cual está ubicado en la Comarca La Sirena, Jurisdicción de Río Blanco, Matagalpa que tiene un área de doscientas cincuenta manzanas de extensión superficial, comprendido dentro de los siguientes linderos; Norte: Julio Cerna; Sur: Moisés Molina; Oriente: Cristóbal Obando; Occidente: Moisés Molina.

Oponerse dentro del término legal.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa, catorce de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- Dr: Mario Luis Soto Quiroz.Juez Civil de Distrito Matagalpa.-Emma Araúz Ch.Secretaria.-

3 1

Reg. No. 5626 - R/F 201118 - Valor C\$ 126.00

Heriberto Antonio Herrera Castillo, solicita Título supletorio, predio lote, a) Un lote de terreno de veintidós manzanas y media de extensión más o menos, b) Dos manzanas de café cosechero viejo en regular estado, una manzana de rastrojos, lindante así; Oriente: propiedad Félix Valdivia Hernández, Occidente: Propiedad de Francisco Chávez Baldizón, Norte: propiedad de Francisco Hernández, Félix Valdivia Hernández y lago de Apanas, Sur: callejón medio de por medio.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local de lo Civil, a los siete días del mes de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Concepción Rodríguez Salgado Secretaria del Juzgado Civil de Jinotega.-

3 1

Reg. No. 5627 - R/F 201591 - Valor C\$ 100.00

Isidro Armando López Chavarría, solicita Título supletorio predio lote, a) Un lote de terreno de tres manzanas

de extensión, ubicado en el Chilamate, lindante así; Norte: y Oeste: propiedad del señor Martin Palacios Wells, Sur: propiedad del Señor Antonio Gutiérrez y camino real, Este: camino real propiedad del señor Martin Palacios Wells.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local para lo Civil de la Ciudad de Jinotega, a los veintinueve días del mes de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Concepción González R.Secretaria del Juzgado Local de lo Civil de Jinotega.-

3 1

Reg. No. 5628 - R/F 202305 - Valor C\$ 156.00

Martha Lucila Herrera Contreras, solicita Título supletorio, un lote de terreno ubicado en la Comarca El Malecón, Jurisdicción de Pantasma, que mide novecientas varas cuadradas, de treinta varas por cada uno de sus lados, con una casa de bloque, pilares de madera, techo de zinc, piso embaldosado, que mide diez metros de frente por ocho metros de fondo. dicha propiedad se encuentra ubicada dentro de los siguientes linderos; Norte: propiedad del señor Evaristo Méndez, Sur: carretera de por medio y Don Juan Orlando Hernández Picado, Este: Don Gregorio Rizo Castro, Oeste: Don Juan Orlando Hernández Picado.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico Santa María de Pantasma, Departamento de Jinotega, cuatro de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-María Luisa Palacios Torres Secretaria del Juzgado Local Unico Santa María de Pantasma.-

3 1

Reg. No. 5629 - R/F 410696 - Valor C\$ 72.00

Cornelio Salas Miranda, solicita Título supletorio de finca rústica llamada El Nancite compuesta de cincuenta manzanas de superficie, comprendida dentro de los siguientes linderos; Norte: y Poniente: Alam Osmar Salas González, Sur: Pascual Ordoñez Ramírez y Oriente: Juan Flores.

Quién pretenda derecho, Opónganse.-

Dado en el Juzgado de Distrito.- Ramo Civil, Acoyapa, veinte de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Dr: Ronald Duarte Sevilla, Juez de Distrito de Acoyapa.- Petters Sirias B.- Secretario.- Es conforme.-Petters Sirias Bravo.Secretario.-

3 1

Reg. No. 5681 - R/F 410770 - Valor C\$ 72.00

José Enrique Urbina Calero y Miguel Urbina Membreño, ambos mayores de edad, solteros, agricultores y de este domicilio, solicitan Título supletorio de lote de terreno, ubicado en el kilómetro ocho carretera a Masaya, Municipio de Managua, cuyos linderos son; Norte: cooperativa Oscar Turcios; Sur: carretera Masaya de por medio, tanque de INAA; Este: cauce de por medio, residencial Las Colinas, y Oeste: carretera a Masaya y Cooperativa Oscar Turcios.-

Interesado Opónganse en término de Ley.-

Managua trece de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua.-Dr: Encarnación Castañeda.Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.-

3 1

Reg. No. 5683 - R/F 410779 - Valor C\$ 72.00

La señora Teodocia Rojas Rayo, solicita Título supletorio de propiedad urbana, ubicada del Cine México una cuadra al Oeste cuarenta varas al Sur, área de doscientos sesenta y cinco metros cuadrados (265 m2), dentro las siguientes dimensiones y linderos; Norte: María Manzanares J; Sur: Antonio Pavón; Este: Carmen Alvarez, y Oeste: María del Carmen López.- no tiene número Registral según constancia Catastral que acompaño.

Interesado Opónganse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito. Managua, veintiocho de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Dr: Encarnación Castañeda Miranda.Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.-

3 1

Reg. No. 5682 - R/F 566002 - Valor C\$ 40.00
Complemento. - R/F 410773 - Valor C\$ 32.00

Ramón Velázquez Loáisiga, solicita supletorio rural situado en esta Ciudad, linda. Norte: Roxlolfo Aguilar; Sur: Edmundo Miranda; Este: Gran Lago de Nicaragua; Oeste: Orlando Sandoval Flores.

Oponerse.

Juzgado Civil de Distrito. Granada, diecisiete de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Bernarda Cruz.Secretaria.-

3 1

Reg. No. 5651 - R/F 410750 - Valor C\$ 72.00

Andrés Mejía Mejía, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita Título supletorio de

una propiedad rústica de quinientas manzanas de extensión superficial, ubicada en la Comarca de Aguas Buenas, Municipio de El Almendro, la cuál esta comprendida dentro de los siguientes linderos. al Norte: Santiago Ortega, Francisco Gatica, Emérita Lazo, Alejandro Maltez. Sur: Alfredo Mejía, Bartolo Díaz, Pedro Cadrana. Este: Edgard Pinecla, Ramón Sevilla, Uriel Bravo, Pascual Bravo. Oeste: Anastasio Gatica, Domingo Gatica.

Opónganse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea, a los seis días del mes de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Dr: Wilmer Sequeira Rojas Juez Unico de Distrito de Nueva Guinea.-

3 1

Reg. No. 5652 - R/F 410749 - Valor C\$ 72.00

El señor: Nicolás Gutiérrez Sevilla, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita Título supletorio de una propiedad rústica de cien manzanas de extensión superficial, ubicada en la Comarca Aguas Buenas, Municipio del Almendro. la cuál está comprendida dentro de los siguientes linderos. Norte: Juan Sevilla, Sur: Pascual Bravo, Este: Hubense Mayorga, Oeste: Santiago Ortega.

Opónganse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea, a los siete días del mes de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Dr: Wilmer Sequeira Rojas.Juez Unico de Distrito de Nueva Guinea.-

3 1

Reg. No. 5600 - R/F 410673 - Valor C\$ 72.00

Dominga Ruiz Carballo y Rosa María Ruiz de Carballo, solicita Título supletorio rural, nancite en Catarina callejón Los Cocos a empalmar camino Pacaya-Masaya con área de 13311.19 mts2. limitada; Oriente: Adalí Carballo; Poniente: Tomasa Peralta; Norte: sucesores de Adalí Carballo; Sur: Bernardo Medina.

Oponerse.

Juzgado Civil de Distrito. Masaya, Octubre cuatro de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-María Clementina Blanco P.Secretaria.-

3 1

Reg. No. 5618 - R/F 317028 - Valor C\$ 72.00

José Antonio Oporta Mejía, solicita Título supletorio propiedad urbana ubicada en esta Ciudad. limita; Norte: Eduardo Suárez, calle de por medio, Sur: bodega de

Proagro, Este: propiedad de la Alcaldía Municipal y Oeste: propiedad del Club Social de Obreros.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Boaco, diez de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Juana Mendoza G.Secretaria.-

3 1

GUARDADORES AD-LITEM

Reg. No. 5646 - R/F 410758 - Valor C\$ 72.00

Citase a la Señora Yelba Andino Escobar, para que en el término de veinte días, comparezca a este Juzgado a hacer usos de sus derechos en Juicio Ejecutivo Singular, incoado en su contra por el apoderado del Banco de la Vivienda de Nicaragua bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem.-

Dado en el Juzgado de lo Civil del Distrito de Managua, a los treinta días del mes de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- a las once y diez minutos de la mañana.-Encarnación Castañeda M.Juez Cuarto de lo Civil del Distrito de Managua.-

3 1

Reg. No. 5647 - R/F 410757 - Valor C\$ 72.00

Cítase al Señor Manuel García Espinoza, para que en el término de veinte días comparezca a este Juzgado a hacer uso de sus derechos en juicio Ejecutivo singular incoado en su contra por el apoderado del Banco de la Vivienda de Nicaragua (BAVINIC), bajo apercibimiento de nombrarle guardador Ad-Litem.-

Dado en el Juzgado cuarto de lo civil de Distrito de Managua, treinta días del mes de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- Las once de la mañana.- Encarnación Castañeda M.Juez Cuarto de lo Civil del Distrito de Managua.-

3 1

Reg. No. 5648 - R/F 410756 - Valor C\$ 72.00

Cítase a la Señora Antonieta Leyton de Rodríguez, para que en el término de veinte días comparezca a este Juzgado a hacer uso de sus derechos en Juicio Ejecutivo singular incoado en su contra por el apoderado del Banco de la Vivienda de Nicaragua, bajo apercibimiento de nombrarle guardador Ad-Litem.

Dado en el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito de Managua, a los siete días del mes de Octubre de Mil

Novcientos Noventa y Cuatro.-Encarnación Castañeda
M.Juez Cuarto de lo Civil del Distrito de Managua.-

3 1

Reg. No. 5598 - R/F.410678 - Valor C\$ 45.00

Cítase el señor Fayes Joudah para que en el término de veinte días comparezca a este Juzgado a hacer uso de sus derechos en el Juicio Ejecutivo singular iniciado en su contra por el Banco Nicaragüense de Industria y Comercio bajo apercibimiento de nombrarle guardador Ad-Litem.

Dado en el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito de Managua, a las once de la mañana del cuatro de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Encarnación Castañeda Miranda.Juez Cuarto de lo Civil del Distrito de Managua.-

1

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Reg. No. 5611 - R/F 551420 - Valor C\$ 25.00

Patricia del Socorro Meléndez Gutiérrez, solicita decláresele única y universal heredera, Bienes Derechos Acciones, fallecer dejara su Padre: Gerónimo Felipe Meléndez Baca.

Opónganse.

Juzgado Primero y Segundo Distrito de lo Civil y Laboral por Ministerio de la Ley. Chinanklega, diez de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Esperanza Martínez.Secretaria.-

Reg. No. 5596 - R/F 136599 - Valor C\$ 40.00

Paula Petrona García Viva, solicita decláresele heredera de todos los Bienes Derechos y Acciones que al fallecer dejara su Madre: Modesta García Leyton.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito. León, treinta de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Juana Esthella Bermejo Castillo. Secretaria.-

Reg. No. 5676 - R/F 410761 - Valor C\$ 24.00

Chester Orlando Moncrieff Peralta, solicita se le declare único heredero de todos los Bienes, Derechos y Acciones que a su muerte dejó su difunta Madre señora: Susana Peralta González. quién tenga igual o mejor derecho.

Opónganse en término Legal.

Dado en el Juzgado Cuarto Distrito para lo Civil. Managua, diecinueve de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Dr: Encarnación Castañeda Miranda.Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.Alejandro Barberena.Secretario.-

Reg. No. 5677 - R/F 410766 - Valor C\$ 48.00

Rina Mayela, Silvia Lorena, Nora Zoyla y Marvin Virgilio, todos de apellidos Argüello Navarro, por su apoderada generalísima Marina del Socorro Argüello Briceño, solicitan se les declare herederos del señor: Francisco Argüello Briceño, conocido también como Francisco Argüello, de todos los Bienes, Derechos y Acciones que este dejara al fallecer, sin perjuicio de quién tuviere igual o mejor derecho.

Interesados Opónganse.

Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua. Managua diecisiete de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Dr: Encarnación Castañeda Abogado y Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.-Secretario.-

Reg. No. 5650 - R/F 410752 - Valor C\$ 48.00

Rosalina, Rigoberto, Antonia, Rolando, Vilma del Carmen, Joaquín, Milagros del Socorro, Gonzalo, Ricardo Antonio, Hermenegildo Antonio, todos de apellidos García Delgadillo, solicitan se les declare herederos universales de todos los Bienes, Derechos y Acciones que al morir dejo el señor: Hermenegildo García Ruiz, padre de los solicitantes.

Interesado Opónganse en término de Ley.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua, a los diecisiete días del mes de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Dr: Encarnación Castañeda Miranda.Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.-Secretario.

Reg. No. 5619 - R/F 542940 - Valor C\$ 28.80

Sodelba del Carmen Cerda Hernández, solicita declárasele heredera Universal de Bienes, Derechos y Acciones, sucesión intestada de su difunta Madre: María Hernández Noguera.

Opónganse.

Juzgado de Distrito. Rivas, catorce de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Lastenia Salgado H. Secretaria.-

Reg. No. 5665 - R/F 493791 - Valor C\$ 39.00

Regina Mayorga de Crespo, solicita decláresele heredera difunta Reyna Argentina González de Mora, por cesión que hiciera Ricardo Mora Díaz, esposo causante. Bienes, Derechos y Acciones.
Oponerse.

Juzgado Civil de Distrito. Granada, once de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Bernarda Cruz.Secretaria.-

Reg. No. 5666 - R/F 493889 - Valor C\$ 33.00

Lázara Reyes Domínguez, solicita decláresele heredera difunta hermana Paulina Reyes Domínguez, Bienes, Derechos y Acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil de Distrito. Granada, trece de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Bernarda Cruz Hernández.-Secretaria.-

Reg. No. 5623 - R/F 410724 - Valor C\$ 24.00

Ascención Antonio Chavarría, solicita se le declare herederos de todos los Bienes, Derechos y Acciones que a su muerte dejara su Tío Rosendo Chavarría López.

Opónganse Legalmente.

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, diez de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-T. del Socorro Galeano B.Secretaria.-

Reg. No. 5622 - R/F 410707 - Valor C\$ 24.00

Nora Téllez Lanuza, cesionaria: solicita se declare heredera, Brenda del Carmen e Indiana del Rosario, ambos Castillo Castillo, y a Felícita Ermelinda Flores Pérez, de todos los Bienes, Derechos y Acciones que a su muerte dejara Benancio Castillo Hernández.

Opónganse Legalmente.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil. Estelí, doce de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-T. del Socorro Galeano B.Secretaria del Juzgado de Distrito Civil.-

Reg. No. 5597 - R/F 410674 - Valor C\$ 24.00

Rosalina Calero Martínez, solicita se le declare heredera de todos los Bienes, Derechos y Acciones que al morir dejó su Padre Señor: Genaro Calero Montiel, en unión de sus hermanos: Angela María, Fermina, Juana Bertha, Carlos José y Juan Pablo, todos de apellidos Calero Martínez, sin perjuicio de quién tenga igual ó mejor derecho.

Opónganse término Legal.-

S. Carolina Castro Sequeira.Secretaria Juzgado de Distrito Civil, Juigalpa.-

Reg. No. 5599 - R/F 410682 - Valor C\$ 24.00

El Señor José Nicolás Martínez, solicita se le declare heredero Universal de todos los Bienes, Derechos y Acciones de su Madre: María Martínez Carranza.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Masaya, a los seis días del mes de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-María Clementina Blanco Paniagua.Secretaria.-

Reg. No. 5649 - R/F 410753 - Valor C\$ 24.00

José Francisco Bacilio Bolaños Velázquez, solicita declárasele único heredero de todos los Bienes Derechos y Acciones de su difunta Madre: Juana María Velázquez.

Oponerse.

Juzgado Civil de Distrito. Masaya, once de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-María Clementina Blanco P.Secretaria.-

Reg. No. 5667 - R/F 566003 - Valor C\$ 34.00

Gilma Cruz Alvarado, solicita unión hijos decláreseles herederos difunto esposo y Padre: Marco Antonio Arróliga Chinchilla, Bienes, Derechos y Acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil de Distrito. Granada, diecisiete de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Tres.-Alvaro Bermúdez Secretario.-

Reg. No. 5664 - R/F 291936 - Valor C\$ 24.00

María Margarita Hernández Moncada, Unión de sus hijos Carla Jesús, Claudia Yessenia y Hermenes Edén Gómez Moncada, solicita declaratoria herederos Bienes Derechos, Acciones dejó su esposo Hermenes Gómez López.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotul, cuatro de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Esperanza Barahona O.Secretaria.-

Reg. No. 5678 - R/F 410771 - Valor C\$ 24.00

Yolanda del Cármen Barrientos González, solicita declaratoria de herederos en unión de sus hermanos: Jerónima Esperanza y José Luis, ambos de apellidos Barrientos González, de todos los Bienes, Derechos y Acciones que a su muerte dejara su Padre el Sr: Javier Barrientos Rosales, . déjase a salvo la cuarta conyugal de la cónyuge sobreviviente Señora: Inés Aurora González Soza de Barrientos.

Opóngase Legalmente.

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, diecisiete de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Rosa Yadira Torres.Secretaria.-

Reg. No. 5679 - R/F 410784 - Valor C\$ 24.00

Horacio Sandoval Castrillo, solicita decláresele heredero difunto Andrónico Marengo Miranda, por cesión que hicieran Emérito, Juan Francisco y Francisca Marengo Miranda, hijos del causante, Bienes, Derechos Acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil de Distrito. Granada, veintiuno de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Bernarda Cruz.Secretaria.-

Reg. No. 5680 - R/F 410785 - Valor C\$ 24.00

Ricardo Adolfo Centeno Cano, solicita decláresele heredero difunta Madre: Ana Gertrudis Centeno Vargas. Bienes, Acciones y Derechos.

Oponerse.

Juzgado Civil de Distrito. Granada, veintisiete de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Bernarda Cruz.Secretaria.-

Reg. No. 5620 - R/F 410701 - Valor C\$ 24.00

Isolina Moreno Pérez, mayor de edad, estilista y de este domicilio, solicita ser declarada heredera en unión de sus hijos: Mara Isolina, Edwin y Karla Patricia todos Castellano Moreno de todos los Bienes, Derechos y Acciones que al morir dejara su esposo el Señor: Edwin Antonio Castellano Corrales.

Interesados Oponerse en el término de Ley.

Dado a los seis días de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Dr: Antonio Aguilar Leiva.Juez Primero Civil de Distrito de Managua.-Dalia Sánchez.Secretaria.-

Reg. No. 5621 - R/F 410702 - Valor C\$ 24.00

Teresa Montoya Icaza, mayor de edad, casada, secretaria y contador y del domicilio de Matiguás de este Departamento, solicita se declare Unica y Universal heredera de todos los Bienes Derechos y Acciones que al morir dejara su Señora Madre: Esperanza Montoya Moncada.

Interesados Oponerse dentro del término Legal.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa, veintinueve de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Dr: Mario Luis Soto Quiroz.Juez Civil de Distrito de Matagalpa.-

CITACIONES DE PROCESADOS

No.792

Por primera vez cítase y emplázase a los procesados, Luis Enrique Monzón, Rubén Tórres Maradiaga, Amado Arróliga, Leonardo Acuña Olivas y Juan Rodas Acuña, todos de generales ignoradas, para que dentro de quince días comparezcan a este Juzgado a defenderse de la causa criminal seguida en su contra, por ser autores de los delitos de robo con Violencia e intimidación en perjuicio del Banco Nacional de Desarrollo, de la Ciudad de Conlega, y homicidio doloso en la persona de José Dolores Rugama Ordóñez, de generales ignoradas,

Bajo los apercibimientos de elevar la causa a plenarios, y nombrarles defensor de oficio si no comparecen, se recuerda a las autoridades militares la obligación que tienen de capturar a los delincuentes, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.-

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal, de Estelí a los veintidós días del mes de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. A. Mairena. R. Mario Sotomayor T. Secretario.

Es conforme con su original. Estelí veintitrés de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Mario Sotomayor Tórres.Secretario.-

FE DE ERRATA

En Gaceta No.74 del 22 de Abril de 1993, aparece publicado el Reg.No.1345,Título Profesional Donde se lee: Leonor Sáenz Guevara; Deberá leerse: Leonor Sáez Guevara.

La Dirección